



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*  
**INFORME N° 0377-2023-UAyA-OVS-MDE/LC.**

GERENCIA MUNICIPAL <b>RECIBIDO</b>		FOLIO: 42
HORA 11:46	16 MAR. 2023	
REG N° 2697	FIRMA	

**A** : Ing. EDMUR MILTHON HUARI ARAGON  
**GERENTE MUNICIPAL**

**DE** : LIC. ADM. ORLANDO VILLEGAS SIVANA  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**ASUNTO** : INFORME SUSTENTATORIO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA EMPLEAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE COMPARACIÓN DE PRECIOS

**REFERENCIA** : a) Requerimiento N° 011-0261 – Gerencia de Desarrollo Económico.

**FECHA** : Echarati, 16 de marzo del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez comunicar sobre la indagación de mercado llevado a cabo para determinar el valor estimado que permita la contratación del procedimiento de selección mediante COMPARACIÓN DE PRECIOS, solicitado través del REQUERIMIENTO de la referencia a), e informo lo siguiente:

### 7. ANTECEDENTES:

Mediante el requerimiento de referencia a), recepcionado en la fecha 28/02/2023, para la meta: 0023-2023, de Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Echarati – La Convención - Cusco, se solicita la CONTRATACIÓN DE ACCESORIOS PARA OBRAS DE ARTE, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE SISTEMA DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE MANGUARIARI MARGEN DERECHA, ZONAL DE IVOCHOTE DEL DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCIÓN - CUSCO", según las Especificaciones Técnicas (adjunta).

### 8. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Instalar las redes de conducción y distribución con tuberías hasta la entrega a los hidrantes de riego y cumplir las metas establecidas según la programación del Proyecto, mediante la CONTRATACIÓN DE ACCESORIOS PARA OBRAS DE ARTE.

### 9. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios. Aprobada mediante Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE. Modificada mediante la Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE.

### 10. CONDICIONES PARA EL EMPLEO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Visto el requerimiento correspondiente se ha optado realizar la contratación de adquisición en paquete y/o por familia según lo detallado en el requerimiento conformado por 19 ítems. Conforme al Art. 98 del RLCE, numerales 98.1 y 98.2, se cumple con las condiciones para el empleo del presente procedimiento de selección.

Según el anexo 1 adjunta, en consecuencia, cumplen las cuatro condiciones principales para efectuar el procedimiento de selección mediante COMPARACIÓN DE PRECIOS, que son:

- Disponibilidad inmediata,
- Fáciles de obtener en el mercado,
- Se comercializa bajo una oferta estándar establecida en el mercado, y
- No se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante.

### 11. ANÁLISIS DE INDAGACIÓN DE MERCADO

De acuerdo al artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base del requerimiento elaborado por el área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones de mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

#### 6.1 Fuentes utilizadas

Se realizó el estudio de mercado mediante las cotizaciones actualizadas a personas naturales y jurídicas y/o proveedores que se dedican a la actividad materia de la convocatoria, según el nivel de comercialización, disponibilidad inmediata, plazo de entrega, garantías y otros beneficios adicionales.

#### 6.2 Determinación del valor estimado



*¡Sembrando esperanza recuperando la confianza!*

Plaza de Armas s/n [www.muniecharati.gob.pe](http://www.muniecharati.gob.pe)

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Para determinar el valor estimado se considera la siguiente información, se cotizó a tres proveedores que se dedican al rubro, con el siguiente detalle:

N°	FUENTE (COTIZACIONES)	IMPORTE S/
01	Cotización N° 00950 - ALEGRIA DORADO HUGO RUC 10768744080	54,954.00
02	Cotización N° 00950 - LUNA CAVIEDES DANNY RICARDO RUC 10239842068	55,029.50
03	Cotización N° 00950 - PROMAX COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC 20608621289	51,514.50

Se consideró el siguiente criterio: MONTO MAS BAJO DE LA COTIZACIÓN. Conforme al cuadro comparativo adjunto en el expediente de contratación.

En consecuencia, el valor estimado se establece en **S/ 51,514.50 (Cincuenta y un mil quinientos catorce con 50/100 Soles).**

### 6.3 Existen pluralidad de postores

Sobre el particular cabe, cabe indicar que la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del **valor estimado**, tal como se señala en párrafos anteriores, se deja claramente evidenciado que en el mercado local, regional y nacional existe pluralidad de potenciales proveedores que se encuentran en la capacidad de atender la cantidad y necesidad requerida.

### 6.4 Posibilidad de distribuir la buena pro

De acuerdo a la información obtenida y que se ha servido de sustento, se evidencia que el requerimiento puede ser satisfecho o atendido por cualquiera de los proveedores cotizados; es decir no existe la posibilidad de distribuirla buena pro, por tratarse que un solo proveedor puede atender el servicio

### 6.5 Disponibilidad Inmediata

La contratación que comprende el requerimiento, no se fabrican, producen o suministran, prestan, siguiendo alguna descripción particular o instrucciones dados por la entidad, por ser de disponibilidad inmediata y que se encuentran proveedores de bienes en el mercado para su atención inmediata.

### 6.6 Fáciles de obtener en el mercado

Por consiguiente, cumple con la condición y lo permite el empleo del procedimiento de selección por la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS.

### 6.7 Se comercializan bajo una oferta estándar establecida por el mercado

El bien requerido, se encuentra disponible en el mercado y ofertados por distintos proveedores que se dedican al rubro, es decir existen ofertas disponibles y de comercialización bajo una oferta estándar establecida en el mercado local, regional y nacional.

Realizado la revisión de las especificaciones Técnicas del requerimiento, se concluye que la adquisición del bien requerido, son ofertados por distintos proveedores del rubro, bajo la misma condición y estándar, es decir no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante.

## 12. CONCLUSIONES

El valor estimado determinado para la contratación de CONTRATACIÓN DE ACCESORIOS PARA OBRAS DE ARTE, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE SISTEMA DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE MANGUARIARI MARGEN DERECHA, ZONAL DE IVOCHOTE DEL DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCION - CUSCO", asciende a **S/ 51,514.50 (Cincuenta y un mil quinientos catorce con 50/100 Soles)**, incluidos impuestos de Ley y ha sido calculado utilizando el precio más bajo de las cotizaciones a proveedores en el rubro. Cabe precisar de llevarse el presente procedimiento de selección se llevará con el valor estimado según el estudio de mercado, es decir se mantendrá con el mismo tipo de procedimiento de selección, dado que se encuentra dentro del margen establecido por los lineamientos de las normas vigentes, entonces el procedimiento de selección será mediante COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Por lo expuesto solicito la aprobación, para llevar la convocatoria del procedimiento de selección.

Atentamente.

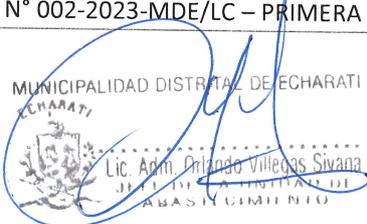
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
ECHARATI

Lic. Adm. Orlando Villegas Sivana  
UNIDAD DE

*¡Sembrando esperanza recuperando la confianza!*

Plaza de Armas s/n [www.muniecharati.gob.pe](http://www.muniecharati.gob.pe)

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			002-2023-OEC-MDE/LC	
		Fecha de informe			15/03/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE ACCESORIOS PARA OBRAS DE ARTE, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DE SISTEMA DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE MANGUARIARI MARGEN DERECHA, ZONAL DE IVOCHOTE DEL DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"			
3	Antecedentes					
<p>La municipalidad distrital de Echarati, viene ejecutando el proyecto "CREACIÓN DE SISTEMA DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE MANGUARIARI MARGEN DERECHA, ZONAL DE IVOCHOTE DEL DISTRITO DE ECHARATI - LA CONVENCIÓN - CUSCO", por lo que se requiere la contratación de accesorios de obras de arte, que permitirán la ejecución y programación del Proyecto.</p>						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
a.		Disponibilidad inmediata.	X			
<p><i>La contratación que comprende el requerimiento, no se fabrican, producen o suministran, prestan, siguiendo alguna descripción particular o instrucciones dados por la entidad, por ser de disponibilidad inmediata y que se encuentran proveedores de bienes en el mercado para su atención inmediata.</i></p>						
b.		Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X			
<p><i>El bien requerido, se encuentra disponible en el mercado y ofertados por distintos proveedores que se dedican al rubro, es decir existen ofertas disponibles y de comercialización bajo una oferta estándar establecida en el mercado local, regional y nacional.</i></p> <p><i>Realizado la revisión de las especificaciones Técnicas del requerimiento, se concluye que la adquisición del bien requerido, son ofertados por distintos proveedores del rubro, bajo la misma condición y estándar, es decir no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante.</i></p>						
c.		Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X			
<p><i>La contratación que comprende el requerimiento, no se fabrican, producen o suministran, prestan, siguiendo alguna descripción particular o instrucciones dados por la entidad, por ser de disponibilidad inmediata y que se encuentran proveedores de bienes en el mercado para su atención inmediata.</i></p>						
<p><b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>						
5	Observaciones					
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2023-MDE/LC – PRIMERA CONVOCATORIA.						
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					